



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118999

CUI. 11001020400020210175800

ACCIONANTE MALLORY SARAY MONTERROZA DÍAZ
ACCIONADOS: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA – SALA PENAL

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinte (20) de septiembre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificarle providencia del nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) emitida por el H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual resolvió **PRIMERO: AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso de Mallory Saray Monterroza Díaz. **SEGUNDO: ORDENAR** a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que en el término de los cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aclare el acápite de «OTRAS CONSIDERACIONES» de la sentencia del 20 de mayo de 2021, proferida dentro del proceso penal con radicado n° 110016000019201701807-01 que se sigue en contra de Mallory Saray Monterroza Díaz.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a **GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ PEÑA** víctima reconocida en el proceso penal (rad. 11001600001920170180701)

Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Héctor Blanco